

FECHA: 31 de marzo 2021

PARA : Usuarios RedVital UT y Fondo de Pasivo Social Ferrocarriles Nacionales de Colombia.

DE: Comité de Contingencia COVID-19

ASUNTO: PLAN DE ATENCIÓN EN SALUD DURANTE ALERTA ROJA POR CASOS DE COVID-19.

Cordial saludo.

Sumimedical S.A.S informa a los usuarios afiliados a **RedVital UT** y al **Fondo de Pasivo Social Ferrocarriles Nacionales de Colombia** que ante la actual contingencia por la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19) con proyecciones que anticipan en los próximos días altos crecimientos de personas infectadas por este virus en Colombia y siguiendo las directrices del Plan de Acción para la Prestación de Servicios de Salud durante las Etapas de Contención y Mitigación de la Pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19) emitido por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, decreta que:

1. Las IPS Primarias de Sumimedical durante la alerta roja prestarán los siguientes servicios:

Presenciales:

- Atención prioritaria.
- Toma de muestras de laboratorios. Se realizará la atención por agendamiento previo.
- Servicios Farmacéuticos. Con envío a domicilio a población priorizada.

Virtuales:

- Trámites administrativos.
- Atención al Usuario.
- Consultas Medicina General, Especializada, Apoyo Terapéutico, Poblaciones en Riesgo y PyP.

2. La atención de consultas prioritarias se prestará de la siguiente manera:

- Sumimedical Villanueva atenderá la Atención Prioritaria de la población adscrita a las IPS Sumimedical. Realizando el agendamiento de 6:00 am a 7:00 pm y la atención de estas citas de 6:00 am a 10:00 pm. (Incluye los días festivos 1 y 2 de abril de 2021); en los demás municipios de Antioquia, Chocó, Santander, Norte de Santander y Cesar la atención se prestará a través de los servicios de urgencias.

3. La atención de urgencias se prestará:

- Municipios de Antioquia: ESE hospitalaria de cada municipio.
- Municipios de Chocó: ESE Hospitalaria de cada municipio.
- Población RedVital Medellín: Clínica León XIII (Calle 69 Número 51 C 24).
- Población Ferrocarriles en Medellín: Clínica El Rosario Cra. 41 #62 -103
- Población Ferrocarriles en Santander, Norte de Santander y Cesar:

	MUNICIPIO	URGENCIAS MÉDICAS	PRIORITARIA
CESAR	AGUACHICA	HOSPITAL REGIONAL DAVID PADILLA VILLAFANE	
	GAMARRA	ESE HOSPITAL OLAYA HERRERA	
	PAELITAS	HOSPITAL HELI MORENO BLANCO E.S.E	HOSPITAL HELI MORENO BLANCO E.S.E
	PELAYA	ESE HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA	ESE HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA
	TAMALAMEQUE	ESE HOSPITAL TAMALAMEQUE	ESE HOSPITAL TAMALAMEQUE
SANTANDER	BARRANCABERMEJA	UNIDAD CLINICA LA MAGDALENA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO
	BUCARAMANGA	CLINICA CHICAMOCHA	CLINICA CHICAMOCHA
	PIEDECUESTA	CLINICA PIEDECUESTA S.A.	CLINICA PIEDECUESTA S.A.
	PUERTO WILCHES	E.S.E EDMUNDO GERMAN ARIAS DUARTE	RED INTEGRADA SALUD COLOMBIA IPS S.A.S (REDINSALUD IPS S.A.S)
	SABANA DE TORRES	E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SABANA DE TORRES	E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SABANA DE TORRES
	SAN GIL	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SAN GIL	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SAN GIL
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	CLINICA NORTE S.A.	
	PAMPLONA	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA	

4. Mantener como principal modalidad de atención la telesalud, a través de la telemedicina y teleorientación ante la solicitud virtual, telefónica o mediante la estrategia CIGA de consulta médica.

5. Mantener las actividades de telesalud para la atención de los Programas de Promoción y Mantenimiento de la Salud y Poblaciones en Riesgo. Con excepción de los siguientes servicios y procedimientos: i) vacunación, ii) atención para el cuidado prenatal de alto riesgo, iii), control posparto y

del recién nacido de alto riesgo iv) suministro de métodos anticonceptivos y v) atención de interrupción voluntaria del embarazo en los casos previstos en la Sentencia C355 de 2006.

6. Promover y realizar la vacunación de influenza de la población afiliada en riesgo de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG), población dentro de la que se encuentran pacientes con Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC), Obesidad mórbida, pacientes inmunocomprometidos (VIH, Cáncer, Enfermedades Renales o Hepáticas Crónicas), pacientes con diabetes mellitus, con comorbilidades asociadas y personas mayores de 60 años.

7. Programar solo los servicios urgentes y/o prioritarios: Ayudas Diagnósticas, Laboratorios, Terapias, Interconsultas, **Procedimientos Menores y Quirúrgicos quedan suspendidos hasta que se levante la medida,** etc. Los servicios ordenados deben tener consentimiento informado y firmado por parte del usuario ante el riesgo de la realización de estos (infección COVID y complicaciones de su patología de base); con base en el numeral:

... 7.7 Restricción de cirugía ambulatoria y procedimientos no urgentes: A fin de liberar capacidad instalada desde la segunda fase, se deben suspender las cirugías no urgentes, que no tengan grave afectación o riesgo sobre la vida o complicaciones de las patologías de las personas. Los efectos de liberación de capacidad instalada se verán reflejados en disponibilidad de consultorios, disponibilidad de camas hospitalarias, disponibilidad de talento humano en salud y mejoramiento en la disponibilidad de insumos para la atención de la pandemia. La reactivación de los procedimientos suspendidos o restringidos se realizará de acuerdo con las orientaciones que al respecto expida el ministerio de Salud y Protección Social...

8. Identificar desde Sumimedical SAS la población de riesgo afiliada a la cual debe garantizar continuidad en la atención de la prestación de servicios por tener tratamientos en curso o ser objeto de prescripciones regulares, entre otros.

9. Mantener la atención domiciliaria para las poblaciones en riesgo que requieran consulta presencial y la realización de terapias.

10. Realizar toma de muestra de laboratorio clínico a domicilio para las poblaciones en riesgo.

11. Promover y hacer uso del Procedimiento de Seguimiento a Hipoxias por Atención Domiciliaria para pacientes positivos por SARS-CoV-2 (COVID-19).

12. Suministrar los medicamentos en el domicilio a población en aislamiento preventivo o pacientes con infección leve por SARS-CoV-2 (COVID-19).

13. Restringir las visitas a los servicios de internación a 1 sola persona, portando de forma obligatoria el tapabocas en material desechable; una única vez al día y máximo por 10 minutos. Se prohíben las visitas a los servicios de internación por parte de menores de edad, adultos mayores, mujeres en gestación, personas con inmunosupresión (pacientes oncológicos, VIH, personas con diagnóstico de HTA, diabetes mellitus, EPOC, asma, alteraciones inmunológicas, en tratamiento inmunosupresor y otras condiciones).

14. Garantizar en cada IPS Primaria la restricción del desplazamiento de los pacientes al interior de las instituciones, se oficializa el uso de los siguientes canales virtuales de forma obligatoria para los trámites administrativos:

Línea de Atención exclusiva COVID-19 24/7:

- Teléfono: (4) 520 10 44
- Whatsapp: (+57) 322 229 7928

Línea de Atención:

- Asignación de citas RedVital: (4) 411 4488
- 24 horas línea nacional RedVital: 018000 413 860
- 24 horas línea nacional Ferrocarriles: 018000 413 704
- Chat inteligente: (+57) 3205178989

Dispensación de medicamentos a domicilio:

Usuarios RedVital: Pueden solicitar los medicamentos a través del sitio web www.redvitalut.com/servicios/solicitud-de-medicamentos o al correo de su farmacia asignada:

- **SEDE APARTADÓ y CHIGORODO:** solicitudfarmacia.apartado@sumimedical.com
- **SEDE BELLO:** solicitudfarmacia.bello@sumimedical.com
- **SEDE CAUCASIA:** solicitudfarmacia.caucasia@sumimedical.com
- **SEDE BOLIVIA Y VILLANUEVA:** solicitudfarmacia.centro@sumimedical.com
- **SEDE COPACABANA:** solicitudfarmacia.copacabana@sumimedical.com
- **SEDE ENVIGADO:** solicitudfarmacia.envigado@sumimedical.com
- **SEDE ESTADIO:** solicitudfarmacia.estadio@sumimedical.com
- **SEDE ITAGÜÍ:** solicitudfarmacia.itagui@sumimedical.com
- **SEDE PUERTO BERRÍO:** solicitudfarmacia.puertoberrio@sumimedical.com
- **SEDE RIONEGRO:** solicitudfarmacia.rionegro@sumimedical.com
- **SEDE TURBO:** solicitudfarmacia.turbo@sumimedical.com
- **MUNICIPIOS:** solicitudfarmacia.centro@sumimedical.com
- **CHOCÓ RAMEDICAS:** dispensacion.casa@ramedicas.com y Dispensacionquibdo3@ramedicas.com

USUARIOS FERROCARRILES ANTIOQUIA

- medicamentos.ferrocarriles@sumimedical.com y WhatsApp 321 2457115

USUARIOS FERROCARRILES SANTANDER, NORTE DE SANTANDER Y CESAR:

- [Plataforma https://solicitudes.pharmasan.net/](https://solicitudes.pharmasan.net/)
- <http://www.offimedicas.com/radique-su-formula>

Correos de atención para trámites administrativos:

- Sumimedical Santander, Norte de santander y Cesar: gestiondesolicitudes.ferrocarrilessantander@sumimedical.com
- Sumimedical Bolivia: gestiondesolicitudes.bolivia@sumimedical.com
- Sumimedical Estadio: gestiondesolicitudes.estadio@sumimedical.com
- Sumimedical Bello: gestiondesolicitudes.bello@sumimedical.com
- Sumimedical Copacabana: gestiondesolicitudes.copacabana@sumimedical.com
- Sumimedical Envigado: gestiondesolicitudes.envigado@sumimedical.com
- Sumimedical Itagüí: gestiondesolicitudes.itagui@sumimedical.com
- Sumimedical Villanueva: gestiondesolicitudes.villanueva@sumimedical.com
- Sumimedical Apoyo terapéutico: gestiondesolicitudes.terapeutico@sumimedical.com
- Sumimedical Quibdó: gestiondesolicitudes.choco@sumimedical.com
- Sumimedical Caucasia: gestiondesolicitudes.caucasia@sumimedical.com
- Sumimedical Puerto Berrío: gestiondesolicitudes.pueroberrio@sumimedical.com
- Sumimedical Turbo: gestiondesolicitudes.turbo@sumimedical.com
- Sumimedical Apartadó: gestiondesolicitudes.apartado@sumimedical.com
- Sumimedical Rionegro: gestiondesolicitudes.rionegro@sumimedical.com
- Sumimedical Caldas: gestiondesolicitudes.caldas@sumimedical.com

Trámites administrativos para municipios RedVital:

- contingencia.municipios@sumimedical.com

Cordialmente,

Comité de Contingencia COVID-19

Sumimedical SAS

